

(R. C. de la C. 2517)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 8 de 14 de febrero de 2008, inciso 4 y 8, para lo mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 8 de 14 de febrero de 2008, inciso 4 y 8 para lo mencionado a continuación:

1. Pablo González Álvarez
Bo. Indio, HC 02, Box 7838
Guayanilla, Puerto Rico 00656
Para compra de cama de posición
semi-eléctrica usada. \$250.00
2. Luis A. Marcucci Torres
HC 02, Box 4913
Bo. Santo Domingo
Peñuelas, PR 00624
Para compra de máquina de terapia
respiratoria. \$150.00

TOTAL ASIGNADO \$400.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

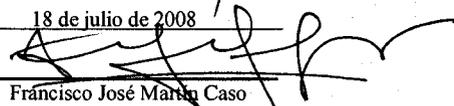
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 18 de julio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios